

**SESIÓN PÚBLICA No. 12****SOLEMNE****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN****LUNES 7 DE FEBRERO DE 2005**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del lunes siete de febrero de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne para conmemorar los diez años de la reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Estuvieron presentes los señores Consejeros de la Judicatura Federal Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez; así como los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Presidente Eloy Fuentes Cerda, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo,



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José de Jesús Orozco Henríquez, Mauro Miguel Reyes Zapata y Leonel Castillo González.

Asistieron los señores Ministros jubilados Juventino V. Castro y Castro, José Vicente Aguinaco Alemán.

Concurrieron como invitados de honor el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II.- DECLARATORIA DE INAUGURACIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hizo la siguiente declaratoria:



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

“Hoy, lunes siete de febrero de dos mil cinco, se declara formal y solemnemente inaugurada la Semana Conmemorativa de los Diez Años de la Reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

**III.- DISCURSO INAUGURAL DEL
SEÑOR MINISTRO JOSÉ
VICENTE AGUINACO ALEMÁN.**

El señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, en su carácter de Primer Presidente de la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pronunció las siguientes palabras:

**“Señor Ministro Don Mariano Azuela Güitrón,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación,
Señores Ministros de este Alto Tribunal,
Señoras y señores aquí presentes:**

Como el hombre está inexorablemente ligado al tiempo y a su medición, sea cual ésta fuere, nos reunimos hoy para conmemorar los primeros 10 años de vigencia de la Reforma Constitucional que se inició y prosiguió su desenvolvimiento el día 1° de enero de 1995, por virtud del decreto



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 31 de diciembre de 1994.

I

Pues bien, en cumplimiento de sus artículos transitorios 3° y 4°, el C. Presidente de la República propuso a la H. Cámara de Senadores los nombres de 18 letrados de entre los cuales debía nombrar, previa comparecencia de las personas propuestas, los once Ministros que integrarían este Alto Tribunal. Agotado que fue ese procedimiento, el Senado de la República, en sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 26 de enero de 1995, eligió y nombró como Ministros a los señores Don Juventino Víctor Castro y Castro, Don Juan Díaz Romero, Don Humberto Román Palacios (q.e.p.d.), Don Mariano Azuela Güitrón, Don Genaro David Góngora Pimentel, Don Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia, Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Don José de Jesús Gudiño Pelayo, Don Juan Nepomuceno Silva Meza, Doña Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y al de la voz, José Vicente



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Aguinaco Alemán, quien asumió la presidencia de este Alto Cuerpo Judicial el día primero de febrero de 1995, y en su oportunidad, la presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

El ya referido artículo 4° transitorio previno que el período de los Ministros concluiría el último día de noviembre de los años 2003, 2006, 2009 y 2012 para cada dos de ellos, más no así para los tres restantes, cuyo período expirará el 30 de noviembre del año 2015; y también indicó que al aprobar los nombramientos, el Senado señalará cuál de los períodos corresponde a cada Ministro.

En su comunicación oficial, el Senado de la República precisó que tanto el señor Ministro don Juventino Víctor Castro y Castro como el que habla, José Vicente Aguinaco Alemán, concluirían su período el 30 de noviembre del 2003, como en efecto sucedió.

El 16 de junio del 2004, hubimos de lamentar el fallecimiento del señor Ministro don Humberto Román Palacios antes de que transcurriera el lapso temporal para el que



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

había sido designado, que era el 30 de noviembre de 2006.

Para cubrir las tres vacantes ocurridas, la Cámara de Senadores de la República, siguiendo el procedimiento trazado en el artículo 96 de la Constitución Federal, nombró a la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y a los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio Armando Valls Hernández.

II

Lejos estamos de los tiempos de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, de Mariano Otero y de Ignacio Luis Vallarta; distantes nos encontramos también del entorno en que vivieron y que los impulsó a concebir el juicio de amparo como instrumento de protección de los "Derechos del Hombre", según los llamaba la Constitución Federal de 1857.

Ahora, siglo y medio después, nos rodean circunstancias demográficas, jurídicas, socioeconómicas y ambientales muy diferentes, que nos mueven a buscar y poner



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

en práctica renovadas formas y modalidades, que se conviertan en instrumentos ágiles, sencillos y eficientes, a fin de que proporcionen a gobernados y gobernantes las vías jurisdiccionales aptas para lograr la restauración del orden constitucional violado.

III

En la iniciativa de reformas constitucionales que el Titular del Poder Ejecutivo Federal sometió a la consideración del Órgano Reformador de la Constitución por conducto de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y que cristalizó en el decreto de 31 de diciembre de 1994, expone las razones por las que se propone reducir el número de Ministros de 26 a 11 para volver así al número de miembros establecido en el artículo 94 del texto original de la Constitución de 1917; y que otra vertiente de las reformas se refiere a la administración y el gobierno del Poder Judicial de la Federación, pues desde 1928 “se había ido concentrando en el Tribunal Pleno un número creciente de atribuciones no



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRÉMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

relacionadas propiamente con la función de impartir justicia”, por lo que la iniciativa propone la creación de un Consejo de la Judicatura Federal que asuma las funciones administrativas de apoyar la función jurisdiccional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, Consejo que estaría integrado por 6 miembros, más el Ministro que desempeñe el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que también lo será del Consejo.

Actualmente el Consejo de la Judicatura Federal está formado por los siguientes funcionarios:

Presidente: Ministro Mariano Azuela Güitrón
Magistrado Luis María Aguilar Morales,
Magistrado Adolfo O. Aragón Mendía,
Lic. Constancio Carrasco Daza,
Magistrada Elvia Rosa Díaz de León D’hers,
Lic. Miguel A. Quiros Pérez
Lic. María Teresa Herrero Tello

IV

Sin titubeos, esta Suprema Corte de Justicia nunca ha soslayado ni preterido su responsabilidad y atribuciones para dar



eficacia y continuidad al ejercicio de las vías jurídico-políticas paralelamente abiertas por la Reforma Constitucional del 31 de diciembre de 1994, a saber: el juicio de amparo, cuya promoción la ley reserva a los gobernados para substanciar y decidir las impugnaciones de actos de autoridad o de normas generales, que conculquen los derechos humanos garantizados por la Constitución Federal; y por otro lado, la incoación de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que una entidad de Derecho Público enderezada contra otra entidad también de Derecho Público, en los términos del artículo 105 constitucional y su correspondiente Ley Reglamentaria de 10 de mayo de 1995, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día siguiente, la cual detalla el procedimiento para tramitarlas, resolverlas y fijar sus alcances y efectos, ya sean generales o sólo "interpartes".

Antes de proseguir quiero hacer hincapié en que la anterior exposición se reduce a un mero escarceo de síntesis sobre temas tan amplios y complejos como son la naturaleza



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y fines del juicio de amparo, de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad; y que las reformas de diciembre de 1994 a la Constitución Federal, se emitieron bajo el imperio de las circunstancias económicas, culturales, políticas y reclamos sociales de esa época.

Me apesadumbra observar que cierta tendencia de pesimismo se apodera del país; y que a veces irrumpe en críticas vitriólicas de los integrantes de un Poder hacia los integrantes de otro para aniquilarse recíprocamente y desembocar en la anarquía, que es el primer peldaño a un nihilismo cavernario.

Sin embargo, esos nubarrones de oscuridad se desvanecen con la presencia de esta Suprema Corte de Justicia, que con las imperfecciones de toda asociación humana, sobresale como faro que orienta a los navegantes de esta borrasca que azota a nuestro País.



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

¡Os ruego que no decaiga vuestro ánimo, no os dejéis amilanar por las embestidas de vuestros enemigos!

Por estas razones, me enorgullezco de haber iniciado la Novena Época de esta Suprema Corte de Justicia el 1° de febrero de 1995; y no desconozco ni menosprecio los hoyancos que a veces encontramos en el camino y los dardos lanzados por algunos perdidosos. Pero no me asombra, y les ruego que no se inquieten ya que así transcurre la vida de todo Juez o Tribunal cuya potestad emana de la Constitución Federal de la República.

Muchas gracias por su atención.”

IV.- ANUNCIO.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón anunció que los actos programados para conmemorar los diez años de la Reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se celebrarán en el Salón de Murales y en el Auditorio José María Iglesias, y que la presentación de las Conclusiones de las Mesas de Trabajo y la Sesión Solemne de Clausura se llevarán a cabo en este



S. P. No. 12, Solemne.

Lunes 7 de febrero de 2005

recinto el próximo viernes once de febrero a las trece horas.

V.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón levantó la sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón y licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS